RESOLUCION Nº 1089/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA VENEZIA S.A.

05 de noviembre de 2014

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "***Adquisición de Insumos para Aseo y Limpieza***", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 937/2014 y que fueron invitadas las siguientes empresas: Everest Comercial de Ever Chamorro, Melody de Lelia Ferreira, Hardy SAECA, GL Ventas de Gustavo Leiva, Induclor S.R.L., Hospicenter S.A. Win Import-Export S.A., fijándose como fecha de apertura de los sobres el día 21 de octubre de 2014, a las 09:00 hs. en la que presentaron sus ofertas las empresas: Safety S.A., Papelera Guaira S.R.L., Venezia S.A., Everest Comercial de Ever Chamorro, y Alfa Distribuidora de Julián Cabrera.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **VENEZIA S.A.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **VENEZIA S.A.**, para la provisión de Insumos para Aseo y Limpieza, por un monto total de Gs. 135.060.000.- (Guaraníes Ciento treinta y cinco millones sesenta mil), y será imputado en el rubro **330 – PRODUCTOS DE PAPEL CARTON E IMPRESOS.** Vigencia del contrato: 12 meses a partir de la suscripción del contrato.

Art. 2º En cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se designa responsable de la Administración del Contrato, al Área de Adquisiciones, dependiente de la UOC. La administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD POLITECNICA
1979
CONSTRUYENDO EL FUTURO

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano